



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7959

personas seleccionadas para el puesto, esto para ser conocido en la primera Sesión Ordinaria del mes de enero del 2021.

ACUERDO APROBADO

Al ser las once horas con veintiún minutos del miércoles dieciséis de diciembre del año mil veinte, y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria N°23-12-2020 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.



Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°24-12-2020

Acta de la Sesión Extraordinaria N°24-12-2020 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el miércoles veintitrés de diciembre del año dos mil veinte, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, la sesión se da por iniciada con la participación del directivos: **Sr. Alexander Solís Delgado**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **la Sra. Alejandra Hernández Sánchez**, viceministra de Ingresos del Ministerio de Hacienda; **Sr. Olman Elizondo Morales**, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; **Sr. Pedro González Morera**, viceministro del Ministerio de Salud; **Sr. Roger Arias Agüero**, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros; **Sr. Juan Carlos Laclé Mora**, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sr. **Alvaro Montero Sánchez**, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Se encuentran ausentes: **Sr. Rolando Castro Córdoba**, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; **Sr. Luis Carlos Castillo Fernández**, viceministro de Seguridad Pública; **Sr. Randall Otárola Madrigal**, viceministro de la Presidencia; **Sr. Patricio Morera Víquez**, viceministro del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7960

Además, participan los siguientes invitados debido a su cargo: Sra. Yamileth Mata Dobles, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, el Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal; Sra. Milena Mora Lammas Asesora Legal y la Sra. Laura Sáenz Recinos Secretaria de Actas.

Al ser las siete horas y cincuenta y cuatro minutos del veintitrés de diciembre del dos mil veinte, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria N°24-12-2020, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos,

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

1. Agenda de la Sesión Extraordinaria 24-12-2020 del miércoles 23 de diciembre del 2020.
2. Revisión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°23-12-2020 del miércoles 16 de diciembre del 2020.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCION EJECUTIVA.

3. Informe actualizado de las acciones realizadas en la emergencia por COVID-19.
4. Fichas de Compromiso Institucional para incorporar en el Plan General de la Emergencia del Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S ante la situación provocada por la enfermedad del COVID-19:
 - Transporte internacional
 - Municipalidad de Osa
5. Plan de inversion para la contratación de servicios logísticos integrales y de transporte internacional requeridos para la movilización hacia Costa Rica de pruebas de detección, insumos, materiales, equipo, herramientas y demás bienes y/o suministros comprados o donados en el exterior destinados para la atención de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.
6. Plan de Inversión de Proyectos amparados a Decretos de Emergencias: Inversión para



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7961



la adquisición de mascarillas de tela, para la reducción del riesgo por COVID-19 en la población vulnerable de la comunidad educativa del MEP a nivel nacional

7. Plan de Inversión, adquisición de licencias para el uso de Sistemas de Información Geográfica que permitan la elaboración de productos cartográficos aplicados en la emergencia sanitaria de COVI-19 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No.4227-MP-S.
8. Ampliación del Decreto de Emergencia N°42705, para la incorporación de 5 cantones y un distrito.
9. Solicitud de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción (UGPR) para definir el origen de los recursos económicos para tramitar la solicitud de viáticos de los fiscalizadores de la UGPR para el año 2021.
10. OFICIO MCB-AM 01023 -2020 de la Municipalidad de Coto Brus, para dejar sin efecto los acuerdos 169-09-2020, 170-09-2020 y 171-09-2020.

POR TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°270-12-2020

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Extraordinaria N°24-14-2020, de fecha miércoles 23 de diciembre del año 2020.

ACUERDO UNÁNIME

ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°23-12-2020 DEL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DEL 2020.

El Sr. Alexander Solís somete a discusión la aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 23-12-2020 del miércoles 16 de diciembre del 2020, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

POR TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°271-12-2020

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°23-12-2020, del miércoles 16 de diciembre de 2020.

ACUERDO UNÁNIME



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7962

Al ser las ocho horas con once minutos ingresa a la sesión el Sr. Juan Carlos Laclé Mora, gerente general de Instituto Mixto de Ayuda Social, por lo tanto, se cuenta con la participación de siete directivos.

ARTÍCULO III. INFORME ACTUALIZADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA EMERGENCIA POR COVID-19

El Sr. Sigifredo Pérez presenta a la Junta Directiva del CNE, el informe actualizado de las acciones realizadas referentes a la Emergencia por COVID-19, él indica que para esta ocasión se quiere reflejar la participación de los Modelos de Gestión Compartida de los Comités Municipales de Emergencias (CME's), para el mes de diciembre 2020 el proceso de autoevaluación es el más alto, de los 90 CME's, 87 Presentaron la autoevaluación.

En los Centros de Contención COVID-19 se han recuperado alrededor de 354 personas positivas, gracias al trabajo en conjunto con la Municipalidad de San José, en las últimas dos semanas se ha desarrollado el trabajo de visitas a los territorios en los cuales se ha conocido más de cerca las realidades de las situaciones en cada cantón; el objetivo de estas visitas es fortalecer la presencia de las instituciones de primera respuesta en los territorios, recolectar información para la toma de decisiones interinstitucionales e identificar las zonas o actividades críticas que requieran acciones operativas en conjunto con otras instituciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo(SNGR).

El Sr. Sigifredo Pérez presenta a los miembros de la Junta Directiva un Dashboard de las acciones realizadas en las 186 visitas realizadas; en la asistencia logística las instituciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos los suministros distribuidos durante los últimos 10 meses son:

- 13.704 Unidades de agua embotellada
- 499 Unidades de refrescos
- 53.495 unidades de protector facial
- 557.922 unidades Mascarillas quirúrgicas , tela kn95,N95
- 29.098 unidades Monogafas
- 10.316 unidades Pichingas para aguas
- 3 unidades Tanques para agua
- 17.860 unidades de trajes TYVEK
- 600 unidades capas impermeables
- 12.688 cajas de guantes
- 2.075 unidades de camillas plegables
- 107 unidades Termómetros digitales
- 9.834 unidades atomizadores



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7963

- 4 unidades toldos 3x3
- 7.948 unidades de alcohol en gel 100ml
- 29.071 litros solcuin alcohólica
- 9431 glones alcohol de fricciones
- 30.984 listros hipoclorito de sodio(cloro)
- 22.488 listros de desinfectante líquido
- 24.150 litros de jabon liquido para manos
- 4.476 kilos jabon detergente en polvo
- 3360 unidades limpiadores , paño microfibra
- 7368 unidades de cobijas
- 5957 unidades espuma
- 6.946 rollos de toallas de papel
- 8.129 roloos de papel higiénico
- 2.953 paquetes toalla húmeda desinfectante
- 50 rollos cinta perimetral
- 1.164 paquetes bolsas polietileno, basura, desechos
- 326 unidades tanques para agua(1000,2500, 5000, 10000 litros)
- 10 unidades raciones de comida campaña en caja
- 1730 unidades de barras energéticas
- 6205 unidades de café
- 250 gramos
- 15. 400 unidades de atun
- 10.200 kilos arroz.

Como informacion general al cierre de 2020, se han entregdo un total de 324.446 raciones de comida, en cordinación con los Comites Municipales de Emergencia.

Este punto de agenda es únicamente de conocimiento para los miembros de la Junta Directiva, por lo tanto, no se toma acuerdo al respecto

ARTÍCULO IV. FICHAS DE COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA INCORPORAR EN EL PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA DEL DECRETO EJECUTIVO N°42227-MP-S ANTE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL COVID-19:

- Transporte Internacional
- Municipalidad de Osa



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7964

La Sra. María Fernanda Meses y el Sr. Carlos Picado presenta a los miembros de la Junta Directiva tres fichas técnicas de compromisos institucionales para incorporar de forma extemporánea al Plan General de la emergencia, la primera ficha es de la Municipalidad de Osa cuyo requerimiento es la compra de materiales para adaptar espacios de atención y abordaje del COVID-19 en la base de la Cruz Roja, el costo de la obra sería de ₡43.868.420,39, la segunda ficha corresponde también a la Municipalidad de Osa, en este caso se requiere la adquisición de dos vehículos 4x4, para el traslado de los funcionarios del Comité Municipal de Emergencias que se encuentran atendiendo la Emergencia COVID-19 y el costo que se solicita es de ₡42.200.000,00, para ambos proyectos los fondos son del recursos JUDESUR.

La tercer ficha consiste en logística de operaciones de emergencia y corresponde a la Comisión Nacional de Emergencias, el requerimiento es la contratación de servicios logísticos integrales y de transporte internacional, para la movilización hacia Costa Rica de pruebas de detección, insumos, materiales equipo, herramientas y demás bienes o suministros comprados o donados en el exterior destinados para la atención de la emergencia sanitario provocada por COVID-19 y el costo es de ₡30.000.000,00.

El Sr. Alexander Solís somete a votación la propuesta de acuerdo, los señores representantes de la Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo, los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.

POR TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°272-12-2020 Aprobado Unánime con 7 votos

1. La Junta Directiva de la CNE da por conocido y aprueba la incorporación extemporánea de tres Fichas Técnicas, aportadas por las siguientes instituciones: dos por parte de la Municipalidad de Osa y una por parte de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, de la Comisión Nacional de Emergencias.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

ACUERDO UNÁNIME

ARTÍCULO V. PLAN DE INVERSIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES Y DE TRANSPORTE INTERNACIONAL REQUERIDOS PARA LA MOVILIZACIÓN HACIA COSTA RICA DE PRUEBAS DE DETECCIÓN, INSUMOS, MATERIALES, EQUIPO,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7965

HERRAMIENTAS Y DEMÁS BIENES Y/O SUMINISTROS COMPRADOS O DONADOS EN EL EXTERIOR DESTINADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra a la Sra. Gabriela Vega Rodríguez jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación de la CNE, para presentar el plan de inversión.

La Sra. María Gabriela Vega indica que el plan de inversión consisten en la contratación de servicios logísticos integrales y de transporte internacional requeridos para la movilización hacia Costa Rica de pruebas de detección, insumos, materiales , equipo , herramientas demás bienes o suministros comprados o donados en el exterior destinados para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19, este plan se ampara bajo el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, el total de la inversión es treinta millones de colones , el plazo de ejecución estimado es de un año.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís somete a votación la propuesta de acuerdo, los señores representantes de la Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.

POR TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°273-12-2020

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado *“Contratación de servicios logísticos integrales y de transporte internacional requeridos para la movilización hacia Costa Rica de bienes y suministros”*.
2. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 42227-MP-S del diario La Gaceta N° 51, Alcance Digital N° 46 de fecha 16 de marzo del 2020, por un monto de ₡30,000,000.00 (treinta millones de colones con 00/100), según Reserva Presupuestaria N° 340-20MP (259991), Constancia de Legalidad N° 0052-2020.
3. Se nombra Unidad Ejecutora a la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 05 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación.

ACUERDO UNÁNIME



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7966

ARTÍCULO VI. PLAN DE INVERSIÓN DE PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIAS: INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DE TELA, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MEP A NIVEL NACIONAL.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra a la Sra. Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación, ella externa unas palabras de agradecimiento y medidas que el Ministerio ha planificado para el inicio del curso lectivo del año 2021 en el marco de la emergencia nacional existente por el COVID-19 dentro de las cuales se incluye el Plan de Inversión.

De seguido el Sr. Reinando Ruiz Brenes, Director Planificación Institucional del Ministerio de Educación Pública presenta el plan de inversión que consiste en la adquisición de mascarillas de tela acorde a la Norma INTE ES S80:2020: Especificación Técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso, Para las personas estudiantes de pobreza extrema, pobreza y vulnerables de la Comunidad Educativa del MEP a partir de la edad establecida en las medidas sanitarias determinadas por el Ministerio de Salud y con condición de uso obligatorio para el regreso a las clases presenciales 2021.

El plan de inversión tiene una cobertura nacional, para las 27 Direcciones Regionales de Educación del país, mismas que cubren a los 82 cantones del país y se estaría beneficiando a 567,594.00 personas estudiantes de pobreza extrema, pobreza y vulnerables de centros educativos públicos a nivel nacional.

El presupuesto para este plan de inversión es de tres mil cuatrocientos cinco millones, quinientos sesenta y cuatro mil colones (₡ 3,405.564.000,00):

Línea	Insumos necesarios	Cantidad	Monto (₡2000) Precio unitario, puede variar de una talla a otra.
1	Mascarillas de tela niños y niñas menores de 7 años.	73,806	₡147,612,000.00
2	Mascarillas de tela Niños y niñas de 7 a 12 años.	810,135	₡1,620,270,000.00
3	Mascarillas de tela Niños y niñas de 13 a 18 años.	586,869	₡1,173,738,000.00
4	Mascarillas de tela mayores de 18 años.	231,972	₡463,944,000.00
		1,702,782	

Total, de inversión: Tres mil cuatrocientos cinco millones, quinientos sesenta y cuatro mil colones con 00/100). **₡3,405,564,000.00**



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7967

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís somete a votación la propuesta de acuerdo, los señores representantes de la Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.

POR TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°274-12-2020

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "*Inversión para la adquisición de mascarillas de tela, para la reducción del riesgo por COVID-19 en la población vulnerable de la comunidad educativa del Ministerio de Educación Pública a nivel nacional*".
2. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N°42227-MP-S del diario La Gaceta N°51, Alcance Digital N°46 de fecha 16 de marzo del 2020, por un monto de ₡3,405.564,000.00 (Tres mil cuatrocientos cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil colones con 00/100), según Reserva Presupuestaria N°338-20MP (259921), Constancia de Legalidad N°0053-2020.
3. Se nombra Unidad Ejecutora al Ministerio de Educación Pública.
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 05 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VII. PLAN DE INVERSIÓN, ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA QUE PERMITAN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS APLICADOS EN LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVI-19 DE ACUERDO CON EL DECRETO EJECUTIVO NO.42227-MP-S.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Wilgen Saborio jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y el Sr. Lidier Esquivel jefe de la Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo de la CNE.

El Sr. Wilgen Saborio explica que el plan de inversión consiste en Proporcionar las licencias de Sistemas de Información Geográfica necesarias para la elaboración de productos cartográficos necesarios para la toma de decisiones en la atención de la emergencia nacional



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7968

por COVID-19 según el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, la CNE mediante la Unidad de Tecnologías de Información ha implementado los Sistemas de Información Geográfica como herramienta para el análisis espacial para atender la emergencia sanitaria, se han desarrollado productos cartográficos como visores y mapas para visualización de datos cantonales o distritales de diversa índole, actualización instantánea de datos.

El sistema ArcGIS Desktop trabaja los datos en crudo y mediante la unión de tablas se combinan los atributos de los cantones y distritos con los datos que se visualizarán en los mapas o visores, el sistema ArcGIS Online carga los datos trabajados en ArcGIS Desktop para la elaboración de los mapas, tableros de control y visores que se requieran para representar los datos cantonales y distritales de emergencia.

El costo de la obra es de (ochenta y ocho mil quinientos catorce dólares con 72/100):

Unidad	Tipo de Licencia	Nivel ArcGis Online	Cantidad	Costo unitario	Subtotal	Total
Nuevo Licenciamiento						
TI	Desktop Standard	Creator	3	\$8,927.00	\$26,781.00	
TI	Online Creator	Creator	1	\$621.50	\$621.50	
Operaciones	Online Creator	Creator	1	\$621.50	\$621.50	
GPR	Online Creator	Creator	1	\$621.50	\$621.50	
DGR	Online Visor	Visor	2	\$124.30	\$248.60	
Presidencia	Online Visor	Visor	2	\$124.30	\$248.60	
					Subtotal	\$29,142.70
Renovación						
IAR	Desktop Standard	Creator	5	\$5,367.50	\$26,837.50	
IAR	Desktop Básico	Creator	4	\$2,201.13	\$8,804.52	
IAR	Extensión Desktop Spatial Analyst		4	\$1,977.50	\$7,910.00	
IAR	Extensión Desktop 3D Analyst		4	\$1,977.50	\$7,910.00	
IAR	Extensión Desktop Network Analyst		4	\$1,977.50	\$7,910.00	
					Subtotal	\$59,372.02
					Total en dolares	\$88,514.72
				Tipo de Cambio al 27 nov 20 BCCR	Total en colones	₡ 53,852,355.65

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís somete a votación la propuesta de acuerdo, los señores representantes de la Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.

POR TANTO, CON 7VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°275-12-2020

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "*Adquisición de licencias para el uso de Sistemas de Información Geográfica que permitan la*



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7969

elaboración de productos cartográficos aplicados en la emergencia sanitaria de COVID-19 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S”.

2. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N°42227-MP-S del diario La Gaceta N° 51, Alcance Digital N°46 de fecha 16 de marzo del 2020, por un monto de \$88,514.72 (ochenta y ocho mil quinientos catorce dólares con 72/100), según Reserva Presupuestaria N° 339-20MP (259922), Constancia de Legalidad N° 0051-2020.
3. Se nombra Unidad Ejecutora a la Unidad de Tecnologías de la Información de la Comisión Nacional de Emergencias.
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 05 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación.

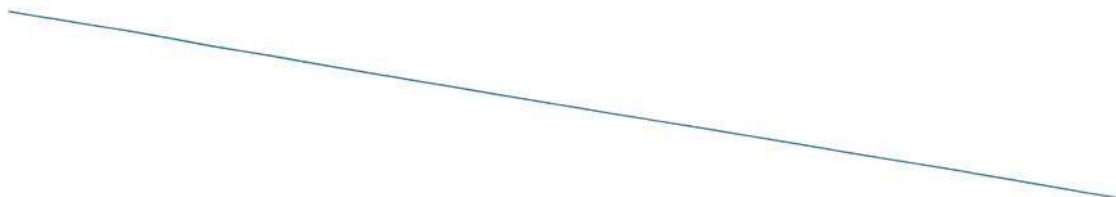
ACUERDO UNÁNIME

ARTÍCULO VIII. AMPLIACIÓN DEL DECRETO DE EMERGENCIA N°42705-MP (ETA), PARA LA INCORPORACIÓN DE 5 CANTONES Y UN DISTRITO.

El Sr. Alexander Solís recuerda que para este tipo de ampliaciones a la Junta Directiva de la CNE le corresponde únicamente es recomendar la ampliación al Poder Ejecutivo, brinda el uso de la palabra al Sr. Carlos Picado jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de la CNE, él explica que se ha revisado los informes de situación de los comités de emergencia, con la finalidad de definir y recomendar los territorios que pudieran ser incluidos en el Decreto No. 42702, relacionado con la declaratoria de emergencia ante los efectos indirectos del paso por la cuenca del Caribe.

El Sr. Carlos Picado indica que de acuerdo con la recomendación y a la información suministrada por los oficiales de enlace y el Ing. Orlando Marín de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE, así como la revisión de los informes o solicitudes de las municipalidades, los cantones que pueden incluirse son: Cantón de Aserri, Cantón de Mora, Cantón de Acosta, Cantón e Santa Cruz, Cantón de la Cruz, Distrito de Cóbano del Cantón de Puntarenas.

En resumen y de acuerdo con la información suministrada, este cuadro refleja el tipo de afectaciones que se presenta en cada uno de los Cantones:





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7970

[Handwritten signature]

Infraestructura	Acosta	Aserri	Cóbano	Mora	La Cruz	Santa Cruz
Carreteras	x	x	x	x	x	x
Puentes	x			x		
Alcantarillas y Vados	x					x
Ríos y Quebradas		x		x		x
Diques						x
Sistemas de Agua						x
Vivienda	x		x	x		x
Producción	x		x			

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís somete a votación la propuesta de acuerdo, los señores representantes de la Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.

POR TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°276-12-2020

1. La Junta Directiva de la CNE recomienda al Poder Ejecutivo la ampliación de la declaratoria de emergencia N°42705, por la situación provocada por el Huracán ETA, en los siguientes cantones: Aserri, Mora, Acosta, Santa Cruz, La Cruz y el Distrito de Cóbano del Cantón de Puntarenas.
2. Se establece el 10 de enero de 2021 como plazo máximo para la presentación del reporte de daños y pérdidas, así como los requerimientos para atender la emergencia.

ACUERDO UNÁNIME

ARTÍCULO IX. SOLICITUD DE LA UGPR PARA DEFINIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE VIÁTICOS DE LOS FISCALIZADORES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 2021.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Orlando Marín jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de reconstrucción de la CNE, él Sr. Marín explica que según el Reglamento para el Funcionamiento y Fiscalización de la Unidades Ejecutoras la UGPR será la unidad encargada de la fiscalización de la inversión del proyecto, así como, de las Unidades Ejecutoras durante el desarrollo ejecución de las acciones, obras o proyectos derivados de un plan de inversión, para lo cual el Ingeniero Fiscalizador de la UGPR deberá visitar el sitio de



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7971

la obra para ejecutar las acciones obras y los contratos destinados a la reposición del funcionamiento normal de los servicios públicos afectados.

El Sr. Orlando Marín indica que en este momento el equipo de fiscalizadores de la UGPR de planilla ordinaria, tienen a cargo la fiscalización de 113 proyectos con contrataciones por excepción y extremas urgencias, existen en trámite, planes de inversión para los cuales es necesario realizar visitas de campo para verificar el nexo de causalidad y los alcances del proyecto; para el ejercicio presupuestario 2021, se tiene considerado un recorte total a la partida de viáticos del presupuesto ordinario, por lo tanto , se requiere el uso de recursos económicos del Fondo Nacional de Emergencias por un total de ¢7.000.000,00 para cubrir las erogaciones que durante el año 2021, efectúen los fiscalizadores de planilla ordinaria por concepto de viáticos y que correspondan a las vistas de campo de objetivo fiscalizador; es importante aclarar que el monto solicitado, corresponde a la misma cifra que se formuló dentro del presupuesto ordinario para la partida de viáticos dentro del país.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís somete a votación la propuesta de acuerdo, los señores representantes de la Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.

POR TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°277-12-2020

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la solicitud de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, presentada mediante oficio N°CNE-UGPR-OF-1567-2020, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha unidad, para la aprobación de recursos financieros por un monto de ¢7,000,000.00 (Siete millones de colones exactos), según Reserva Presupuestaria N°345-20MP (260902) para el pago de viáticos de funcionarios de planta, para la atención de los proyectos amparados a los decretos N°40677-MP, N°40027-MP y N°39056-MP.

ACUERDO UNÁNIME

ARTÍCULO X. OFICIO MCB-AM 01023 -2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS, PARA DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS N°169-09-2020, 170-09-2020 Y 171-09-2020

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra a la Sra. María Fernandez Meneses, ella indica que para esta ocasión se está recibiendo el oficio MCB-AM-01023-2020 de la



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7972

Municipalidad de Coto Brus, en el cual solicitan dejar sin efecto los acuerdos N°169-09-2020, N°70-09-2020 y N°171-09-2020, los tres planes de inversión fueron debidamente estudiados, justificados y solicitados por la atención del ingreso de migrantes Nögbé Buglé al territorio Costarricense para la recolección de café, a la fecha aún siendo aprobados no se han materializado la adquisición de los contenido en dichos planes y siendo que el periodo de ingreso de migrantes ya culminó, la Alcaldía de Coto Brus considera improcedentes los planes de inversión aprobados en esta **ocasión**, posteriormente se estarán presentando nuevos planes de inversión vinculados con la atención de la pandemia.

El Sr. Alexander Solís somete a votación la propuesta de acuerdo, los señores representantes de la Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.

POR TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°278-12-2020

1. La Junta Directiva de la CNE, conoce solicitud presentada mediante oficio N° MCB-AM-01023-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Steven Alberto Barrantes Núñez, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Coto Brus y acuerda dejar sin efecto los siguientes Planes de Inversión:
 - a. *“Proyecto de compra de kits para el ingreso al refugio, así como la compra de insumos para la atención de la emergencia sanitaria, durante el ingreso migratorio transfronterizo de los indígenas de la población Nögbé Buglé durante la recolección de café 2020-2021, en relación a la Pandemia COVID-19, en el Cantón de Coto Brus”*, aprobado mediante acuerdo N° 169-09-2020, de la Sesión Ordinaria N° 16-09-2020 del 02 de setiembre 2020.
 - b. *“Proyecto de atención para la instalación de tanques de abastecimiento de agua potable e instalación de dos baterías sanitarias para atender la población migrante en frontera y la gente en condición de calle del centro de San Vito ante la emergencia sanitaria, para el ingreso migratorio transfronterizo de la población indígena Nögbé Buglé durante la recolección de café 2020-2021, en relación a la pandemia COVID-19, en el cantón de Coto Brus”* aprobado mediante acuerdo N° 170-09-2020, de la Sesión Ordinaria N°16-09-2020 del 02 de setiembre 2020.
 - c. *“Plan de Inversión para la compra de insumos para la atención médica de la*



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7973

emergencia sanitaria, para el ingreso migratorio transfronterizo de la población indígena Nögbé Buglé, durante la recolección de café 2020-2021, en relación con la Pandemia COVID-19, en el Cantón de Coto Brus”, aprobado mediante acuerdo N° 171-09-2020, de la Sesión Ordinaria N°16-09-2020 del 02 de setiembre 2020.

2. La Junta Directiva de la CNE instruye a la Dirección Administrativa para que proceda con la reversión de la certificación de Recursos Financieros N°CNE-DGA-CERT-006-2020.

ACUERDO UNÁNIME

Al ser las diez horas con dieciocho minutos del miércoles veintitrés de diciembre del año dos mil veinte, y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Extraordinaria N°24-12-2020 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.


Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°25-12-2020

Acta de la Sesión Extraordinaria N°25-12-2020 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el miércoles veintinueve de diciembre del año dos mil veinte, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, la sesión se da por iniciada con la participación del directivos: **Sr. Alexander Solís Delgado**, presente de la Comisión Nacional de Prevención de Riegos y Atención de Emergencias; **Sr. Randall Otárola Madrigal**, viceministro de la Presidencia; **Sr. Patricio Morera Víquez**, viceministro del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sr. Rolando Castro Córdoba**, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; **Sr. Olman Elizondo Morales**, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; **Sr. Pedro González Morera**, viceministro del Ministerio de Salud; **Sr. Roger Arias Agüero**, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros; **Sr. Juan Carlos Laclé Mora**, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sr. **Alvaro Montero Sánchez**, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.